

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8176** *ORDEN de 25 de marzo de 1994 por la que se incluye a doña María Ascensión Rodríguez Sebastián, en la Orden de 2 de agosto de 1993, en virtud de la Resolución de 21 de marzo de 1994 de la Dirección General de Personal y Servicios que resuelve favorablemente el recurso interpuesto contra la Orden de 2 de agosto de 1993.*

Por Orden de 30 de noviembre de 1993 se estima el recurso interpuesto por doña María Ascensión Rodríguez Sebastián, contra la Orden de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Orden incluyendo en la Orden de 2 de agosto de 1993 en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Física y Química en el acceso 1 (libre) por la Comunidad Autónoma de Castilla-León, a doña María Ascensión Rodríguez Sebastián, con documento nacional de identidad número 12.374.637 en una puntuación total en el procedimiento selectivo de 9,6650 puntos.

Segundo.—Proceder a su nombramiento como funcionaria en prácticas al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con asignación de número de Registro de Personal 1237463724S0590, quedando adscrita para la realización de la fase de prácticas en la Dirección Provincial donde actualmente presta sus servicios.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

**8177** *ORDEN de 4 de abril de 1994 por la que se corrigen errores y se completa la Orden de 22 de marzo de 1994 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros.*

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 22 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades,

Este Ministerio ha dispuesto corregirla y completarla en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 9692, en el apartado 2, donde dice: «las normas contenidas en el artículo 6.º del Real Decreto 265/1992 por el que se aprueba la Oferta de Empleo, de Empleo Público para 1992...», debe decir: «las normas contenidas en el artículo 6.º del Real Decreto 265/1992 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992.»

Segundo.—En la página 9693, en el apartado 7, donde dice: «... lo dispuesto en el anexo III del Real Decreto 826/1988...», debe decir: «... lo dispuesto en el Real Decreto 826/1988...».

Tercero.—En la página 9694, en el párrafo sexto del apartado 7, donde dice: «... certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.», debe decir: «... certificado de aptitud en español para extranjeros obtenido en las Escuelas Oficiales de Idiomas.»

Cuarto.—Añadir en el apartado 11, en la página 9695, el siguiente párrafo: «Los aspirantes que deseen ser incluidos en las listas de aspirantes al desempeño de vacantes o sustituciones en régimen de interinidad de la provincia de Madrid deberán con-

signar en el modelo anexo IV a la Orden de 22 de marzo, la Subdirección Territorial en la que quieren ser inscritos, para posibles sustituciones de corta duración, sin perjuicio de que para las de larga duración permanezcan integrados en una única lista provincial.»

Quinto.—En la página 9696, en el apartado 18, donde dice: «... En la listas deberán constar...», debe decir: «... En las listas deberán constar...».

Sexto.—En la página 9696, en el punto 22, donde dice: «... De acuerdo con lo que dispone el artículo 7.3 y 7.4 del Real Decreto...», debe decir: «... De acuerdo con lo que dispone el artículo 7 puntos 3 y 4 del Real Decreto...».

Séptimo.—En la página 9697, en el punto 37, donde dice: «... Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal...», debe decir: «... Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal...».

Octavo.—Añadir en el apartado 40, en la página 9697 el siguiente texto: «Los Tribunales harán pública en los tablones de anuncios de los locales donde actúen, la puntuación obtenida por los participantes que superen esta prueba.»

Noveno.—En la página 9698, en el apartado 54, donde dice: «... renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderle por su participación...», debe decir: «... renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación...».

Décimo.—En la página 9699, en el apartado 60, donde dice: «... bien en puestos vacantes o en sustituciones de carácter temporal de la especialidad superada o, de no ser ello posible, en puestos de EGB de los ciclos inicial y medio ya sean éstos puestos ordinarios o singulares itinerantes...», debe decir: «... bien en puestos vacantes o en sustituciones de carácter temporal de la especialidad superada ya sean ordinarios o singulares itinerantes o, de no ser ello posible, en puestos de EGB de los ciclos inicial y medio...».

Undécimo.—En la página 9699, en el apartado 67, donde dice: «... Los integrantes de estas listas podrán igualmente desempeñar puestos de ciclo inicial o medio», debe decir: «... Los integrantes de estas listas podrán igualmente desempeñar puestos de ciclo inicial y medio.»

Duodécimo.—En la página 9701, en el anexo II, donde dice: «Comunidad Autónoma de Asturias», debe decir: «Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.»

Decimotercero.—En la página 9702, anexo II, donde dice: «Alcalá de Henares (S.T. Este): Educación Física», debe decir: «Alcalá de Henares (S.T. Este): Educación Física»; donde dice: «Comunidad Autónoma de Ceuta», debe decir: «Ceuta», y donde dice: «Comunidad Autónoma de Melilla», debe decir: «Melilla.»

Decimocuarto.—En la página 9704, anexo V, añadir después de «Educación Musical: 17» el siguiente texto: «Códigos de Provincias.»

Madrid, 4 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**8178** *RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la fecha del sorteo para la designación de Vocales que han de formar parte en los órganos de selección para los distintos procedimientos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

Publicado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de febrero de 1994, por el que se autoriza la convocatoria de procesos selectivos en 1994, para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria,

Esta Dirección General, una vez convocados por Orden de 21 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25) los procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y el procedimiento de adquisición

de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Anunciar la fecha del sorteo para la designación de los Vocales que han de formar parte de los Tribunales que deberán juzgar las pruebas en los sistemas de ingreso libre y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para los funcionarios del citado Cuerpo, que se celebrará el día 15 de abril de 1994, a las diez horas en el salón de actos, calle los Madrazos, números 15 y 17, 28014 Madrid.

Segundo.—El procedimiento para la realización del sorteo será el que se describe a continuación:

Se extraerán al azar dos letras del alfabeto que determinarán las letras iniciales del primer apellidos del primer Vocal titular de cada especialidad, entendiéndose que en el caso de no existir ningún Profesor cuyo primer apellidos comience con esas dos letras, se acudirá al apellido inmediatamente siguiente en orden alfabético, según la relación alfabética de Profesores que se encuentren en servicio activo en el ámbito de la Dirección Provincial donde actúan los Tribunales de los que deban formar parte, según lo establecido en el apartado 5.2.2 de la Orden de convocatoria. Los restantes Vocales titulares de dicha especialidad serán los inmediatamente siguientes en orden alfabético, entendiéndose que a las letras «Z, Z» les suceden las «A, A».

De esta forma se determinarán tanto los Vocales titulares, en número de cuatro por Tribunal, como Tribunales resulte necesario en función del número posible de aspirantes por cada especialidad.

Los que sucedan a éstos en orden alfabético, siempre dentro de cada especialidad, serán designados como Vocales suplentes, en igual número que los titulares y por el mismo procedimiento, y si resultara necesaria la designación de un número superior de Vocales se acudirá a los siguientes en orden alfabético.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**8179** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1994, de la Secretaría General del Departamento de Enseñanza, por la que se hace pública la inserción en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.881, de 8 de abril de 1994, de la Resolución de 30 de marzo de 1994, de convocatoria para la realización de pruebas para la provisión de 840 plazas de funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros en Cataluña.*

La Generalidad de Cataluña convoca pruebas selectivas para la provisión de 840 plazas de funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Las bases que regulan la citada convocatoria se recogen en la Resolución de 30 de marzo de 1994, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.881, de 8 de abril de 1994.

Las instancias se dirigirán a la Directora general de Recursos Humanos y se presentarán en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Enseñanza o por cualquiera de los procedimientos que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 28 de abril de 1994.

Barcelona, 8 de abril de 1994.—El Secretario general, Antoni Gelonch i Viladegut.

**8180** *RESOLUCION de 8 de abril de 1994, del Departamento de Enseñanza, por la que se hace pública la inserción en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.881, de 8 de abril de 1994, de la Resolución de 29 de marzo de 1994, de convocatoria para la realización de pruebas para la provisión de 1.510 plazas de funcionarios docentes de los Cuerpos de Enseñanzas Secundarias.*

La Generalidad de Cataluña convoca pruebas selectivas para la provisión de 1.510 plazas de funcionarios docentes de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria siguientes:

Profesores de Enseñanza Secundaria: 1.338 plazas.  
Profesores Técnicos de Formación Profesional: 113 plazas.  
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas: 34 plazas.  
Profesores de Artes Plásticas y Diseño: 25 plazas.

Las bases de la citada convocatoria se recogen en la Resolución de 29 de marzo de 1994, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.881, de 8 de abril de 1994.

Las instancias se dirigirán a la Directora general de Recursos Humanos y se presentarán en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Enseñanza o por cualquiera de los procedimientos que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 28 de abril de 1994.

Barcelona, 8 de abril de 1994.—El Secretario general, Antoni Gelonch i Viladegut.

## ADMINISTRACION LOCAL

**8181** *RESOLUCION de 23 de febrero de 1994, del Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Lector de Contadores.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», de fecha 13 de enero de 1994, y en el «Diario Oficial de Extremadura», de fecha 27 de febrero de 1994, ha sido publicada la convocatoria y bases para la provisión de un puesto de personal laboral fijo de Lector de Contadores.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Almendralejo, 23 de febrero de 1994.—El Alcalde, José García Bote.

**8182** *RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, de la Diputación Provincial de León, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Analista Programador (rectificación de las bases).*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 25, de 1 de febrero de 1994, y «Boletín Oficial de Castilla y León» número 43, de 3 de marzo de 1994, se hace pública la rectificación de la base novena, referente a la composición del Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, de tres puestos de trabajo de Analista Programador, correspondientes a la oferta pública de empleo de 1990, y cuyas bases específicas fueron publicadas en